

Don Miguel Angel Sáinz García, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,

CERTIFICO:

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de Agosto de 2018**, que se transcribe a continuación:

S.08 - CON21-2018/0110 APROBACIÓN EXPTE. CONTRATACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS ZONAS WIFI PÚBLICAS (FASE 6) ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA TOTALIDAD DE LAS ZONAS WIFI.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El informe emitido por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, de fecha 30 de mayo de 2018, justificando la necesidad del contrato, la elección del procedimiento abierto para la selección del contratista y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.
2. El expediente de contratación, integrado por:
 - El Pliego de Prescripciones Técnicas para el NUEVAS ZONAS WIFI MUNICIPALES, PRESTACIÓN Y PATROCINIO DEL SERVICIO FASE 6, redactado con fecha 30 de mayo de 2018 por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías.
 - El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación citada, redactado por la Adjunta Responsable de Compras y Servicios de la Dirección General de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios con fecha 18 de junio de 2018.
 - El informe favorable al expediente de contratación emitido con fecha 13 de abril de 2018 por la Jefa de la Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 8. de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
 - El valor estimado del contrato, que asciende a la cantidad total de 57.051,50 € IVA incluido, (Base: 47.150,00 €, IVA: 9.901,50 €).
3. Los informes favorables emitidos por la Intervención Municipal y la Sección de Fiscalización,

con fechas 26 de julio y 17 de agosto de 2018.

4. Los artículos 131 y 145.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
5. La Disposición Adicional Segunda punto 4º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto a las competencias de la Junta de Gobierno Local para contratar.
6. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por la Jefe de Negociado de Servicios y Suministros.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el expediente de contratación para la IMPLANTACIÓN DE NUEVAS ZONAS WIFI PÚBLICAS (FASE 6) ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LA TOTALIDAD DE LAS ZONAS WIFI, y proceder a la apertura del procedimiento abierto de adjudicación mediante tramitación ordinaria.

Segundo: Aprobar el gasto preciso para la contratación del suministro referenciado, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.20 636.99, por importe de cantidad total de 57.051,50 € IVA incluido, (Base: 47.150,00 €, IVA: 9.901,50 €).

Tercero: La efectividad del presente acuerdo queda condicionada a que la operación de préstamo 1/2018 que financia el gasto propuesto sea ejecutiva.

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 24 de agosto de 2018.

Secretario de la Junta de Gobierno Local

Miguel Angel Sáinz García

